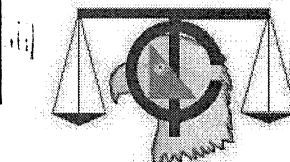
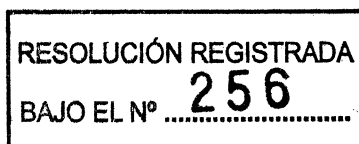




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, 08 AGO 2011

VISTO: El Decreto Letra E.C.T. N° 219/11 de la Comuna de Tolhuin de fecha 05/08/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó como personal de planta política, en el cargo Director de Contaduría General y Control Interno de la Comuna de Tolhuin dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente de este organismo C.P. Rafael Anibal CHOREN. D.N.I. N° 16.564.098, ello a partir del 01 de Agosto de 2011, en el marco de la estructura política aprobada por Decreto E.C.T. N° 137/08.

Que el citado agente, integra la planta de personal de este Organismo, cumpliendo hasta la fecha funciones de Auditor Fiscal.

Que en razón de la notificación del acto citado en el visto, el nombrado profesional presentó en fecha 08/08/2011 nota solicitando a Presidencia del Tribunal, la licencia sin goce de haberes prevista en la reglamentación vigente.

Que analizada la presentación, resulta procedente otorgar al agente de mención la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes denominada: Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, ello a partir del día 09 de Agosto de 2011, habida cuenta que al día de la fecha, prestó servicios en esta jurisdicción.

Que la norma citada en el párrafo precedente establece: *II. Sin Goce de Haberes: a) Ejercicio transitorio de otros cargos. El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerza esas funciones.*

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

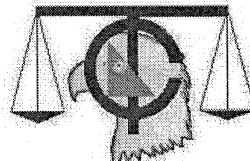
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, al agente Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN. D.N.I. N° 16.564.098 - Legajo N° 63, a partir del día 09 de Agosto de 2011. Ello, por las razones esgrimidas en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
256
BAJO EL N°



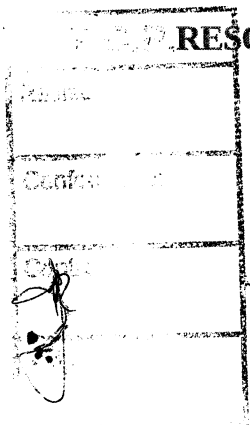
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

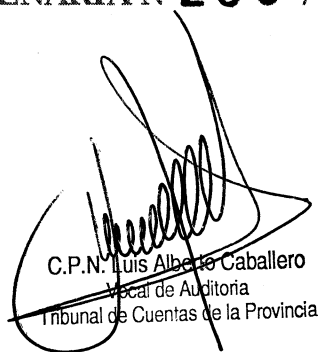
"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

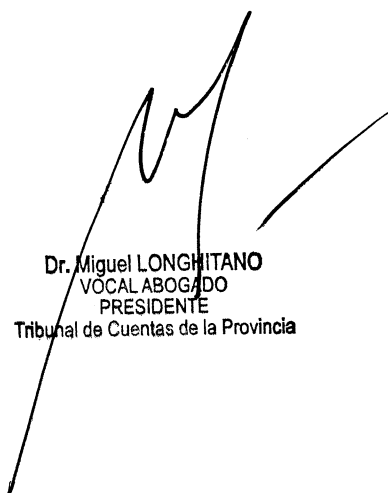
ARTICULO 2º: Notificar al interesado con copia certificada de la presente y al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, a efectos de dar intervención al área de liquidaciones de haberes.

ARTICULO 3º: Dar intervención a la Dirección de Administración del Tribunal, con copia de la presente y de la documental arrimada por el agente, ello para su incorporación al Legajo Personal. Comunicar a la Secretaría Contable y dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 256 / 2011.-




C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia